

---

FECHA: 25/09/2018  
EXPEDIENTE Nº: 920/2009  
ID TÍTULO: 2500310

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Logopedia por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	• Facultad de Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **INFORME FAVORABLE con la siguiente recomendación de especial cumplimiento.**

#### **RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL CUMPLIMIENTO**

##### **CRITERIO 5-PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS**

Para una mejor consecución de las competencias del título, es importante que las actividades prácticas se realicen en grupos de menor tamaño. De hecho, en la primera versión verificada del título ya figuraba la previsión de dividir el grupo único de prácticas inicial.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes:

#### **0 - Descripción general**

Descripción del cambio:

Los cambios que se proponen a la memoria verificada del Plan de Estudios de Logopedia (aprobada en 2009 y modificada posteriormente en 2012) responden a las modificaciones y recomendaciones expresadas en el Informe Final de Renovación de la Acreditación de fecha 12 de julio de 2017 de la Fundación para el Conocimiento madri+d teniendo en cuenta el Plan de mejora propuesto por la universidad presentado previamente y aceptado en el Informe. De acuerdo con ello se han hecho las siguientes modificaciones 1) Modificación del número de créditos asignados al Prácticum en el título para que siga los criterios de y sea acorde con la orden CIN/726/2009. 2) Modificación de la oferta de plazas para adecuarla a la oferta actual 3) Reestructuración de las competencias para garantizar que los estudiantes adquieran todas las competencias establecidas en la orden CIN726/2009. 4) Modificación de las condiciones de realización de los itinerarios profesionales. 5) Actualización de la memoria

#### **3.2 - Competencias transversales**

Descripción del cambio:

Se han reducido a 4 y renumerado como consecuencia de pasar 4 a Generales como se detalla precisamente en el documento de Justificación (apartado 2).

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Descripción del cambio:

Se ha modificado la oferta de plazas incrementándola a 120 para adecuarla a la realidad actual del título.

### **10.1 - Cronograma de implantación**

Descripción del cambio:

Se ha indicado el curso de inicio de la modificación y se ha anexoado un documento con el nuevo cronograma de implantación.

### **10.2 - Procedimiento de adaptación**

Descripción del cambio:

Se inserta la nueva tabla de equivalencias.

### **9 - Sistema de garantía de calidad**

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la dirección web hacia la específica del centro

### **11.1 - Responsable del título**

Descripción del cambio:

Se ha modificado el Responsable del título

### **11.3 - Solicitante**

Descripción del cambio:

Se ha modificado el solicitante

### **5.3 - Metodologías docentes**

Descripción del cambio:

Se ha retocado levemente el listado de las metodologías docentes.

### **1.2 - Descripción de créditos en el título**

Descripción del cambio:

Se ha modificado la distribución de créditos incrementándose en 12 las Prácticas externas y disminuyendo en 6 ECTS los créditos obligatorios y los optativos

### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Descripción del cambio:

Se ha retocado levemente el listado de Sistemas de evaluación

### **5.2 - Actividades formativas**

Descripción del cambio:

Se ha retocado levemente el listado y descripción de las Actividades formativas

## **11.2 - Representante legal**

Descripción del cambio:

Se ha modificado el representante legal

## **4.1 - Sistemas de información previo**

Descripción del cambio:

En respuesta a la demanda de subsanación, se han suprimido los enlaces. Se ha transcrito y organizado la información relevante en detalle y se ha introducido la información sobre los canales de difusión y el perfil de ingreso recomendado.

## **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Descripción del cambio:

Se han introducido valores actualizados y se ha anexado una tabla justificativa de los valores estimados. Se ha hecho una nueva estimación de los indicadores más precisa y se ha justificado. Se han introducido en la aplicación los indicadores que figuraban en el pdf anexo.

## **8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Descripción del cambio:

Se ha hecho una descripción detallada del procedimiento para valorar el

progreso y los resultados del aprendizaje especificando el procedimiento de obtención de los indicadores y su tratamiento posterior.

### **1.1 - Datos básicos de la descripción del título**

Descripción del cambio:

Se ha añadido el código ISCED 2 como se solicita. Si bien se ha repetido el seleccionado en el ISCED 1 ya que no existe ningún otro código adecuado para logopedia (a no ser el genérico de Salud) Se ha introducido la norma que regula el título, orden CIN 726/2009).

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Descripción del cambio:

Se ha resaltado en rojo el nuevo texto y se ha combinado con el texto antiguo suprimido Se ha actualizado el documento

### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Descripción del cambio:

Se ha resaltado en rojo el nuevo texto y se ha combinado con el texto antiguo suprimido, Se han introducido en el texto las materias y asignaturas susceptibles de reconocimiento por experiencia laboral y profesional así como las competencias correspondientes Se han suprimido los enlaces y se ha transcrito en detalle la normativa desarrollada.

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Descripción del cambio:

Alegaciones en respuesta a la solicitud de subsanación de fecha 25 de julio de 2018: Se han incorporado en la aplicación a la ficha 5.4.6.2. correspondiente a la Materia 2: Trabajo Fin de Grado las Competencias Transversales, las Actividades Formativas, la Metodología Docente y el Sistema de Evaluación que se habían omitido.

Se han recogido las modificaciones en las competencias generales y específicas y se han modificado las fichas de materias Atendiendo a la orden CIN correspondiente al título, el módulo 1 se ha denominado ¿Formación Básica¿ y se ha unificado el módulo ¿Practicum y Trabajo Fin de Grado¿ Se ha comprobado que ninguna competencia se adscribe exclusivamente a una materia de carácter optativo. Se ha asegurado que todas las competencias específicas listadas en la orden CIN aparezcan en el módulo al que se corresponden Se han desglosado en asignaturas las materias del módulo Perfil profesional (Habilidades profesionales y recursos e Itinerarios profesionales) y la materia Complementos optativos de formación del módulo de Formación complementaria Se han introducido los datos sobre Materias ya que no estaban introducidos. Aquellas que han sufrido modificación ya con los cambios nuevos.

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Descripción del cambio:

Se ha anexo el documento incluyendo la relación de centros de prácticas y la oferta de plazas Se ha anexo un nuevo documento actualizado que sustituye al anterior.

### **6.1 - Profesorado**

Descripción del cambio:



Alegaciones en respuesta a la solicitud de subsanación de fecha 25 de julio de 2018: Se han retocado en la aplicación los datos porcentuales sobre participación del profesorado. Se ha realizado una revisión profunda de este criterio y reestructurado y organizado la información en el documento anexo para que pueda identificarse claramente la versión actual señalando las modificaciones y la información no vigente. Se ha añadido la tabla actualizada de las necesidades docentes para dos grupos (análoga a la existente en el verifica original) que permite evaluar la correspondencia entre los recursos disponibles y las necesidades docentes actuales y se han actualizado la tabla y el texto sobre recursos humanos en los que se muestra información sobre experiencia docente (quinquenios, años de docencia), investigadora (sexenios, grupos de investigación y doctorado) y profesional (ejercicio profesional).

----- Se han modificado los datos sobre profesorado reflejando los del curso 2017-2018. En el documento anexo se ha especificado el personal académico disponible, indicando su categoría académica, su tipo de vinculación a la universidad (a tiempo completo o a tiempo parcial), el porcentaje total de doctores y los tramos de investigación reconocidos. Se ha precisado la dedicación del profesorado por horas incluyendo las horas de tutorías y dirección de TFG. Se ha hecho una descripción general de la experiencia docente e investigadora y/o profesional y su adecuación al Grado de Logopedia Se han incluido los últimos datos oficiales sobre el profesorado de la titulación (2015-2016)

## **6.2 - Otros recursos humanos**

Descripción del cambio:

El párrafo final del apartado 6.1 se ha trasladado al apartado 6.2. En el apartado 6.2 se ha utilizado el color rojo para indicar las modificaciones tal como se indica dejando en negro el texto sustituido Se ha actualizado la información en un nuevo texto.

## **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Descripción del cambio:

Alegaciones en respuesta a la solicitud de subsanación de fecha 25 de julio de 2018: Se han corregido en el documento anexo los errores indicados en número de asignaturas optativas, nº de créditos optativos, se ha cambiado "horas totales" en lugar de ECTS. Se ha cambiado el texto sobre las asignaturas a cursar en el módulo de formación complementaria. Se ha introducido el concepto de "informe" del tutor académico en el Sistema de evaluación del Practicum; tal como se detalla en el documento anexo de justificación en el criterio 2. -----

----- Se ha modificado el listado de centros de Prácticas indicando en rojo los de nueva incorporación sobre el Plan anterior y tachados los que no tienen ya convenio vigente. Se ha especificado el número de plazas ofertadas por centro. Esta información se ha añadido en el documento anexo al criterio 7, (epígrafe 6) y se ha suprimido en el 5.1. Se declara en el formulario la actualización del apartado de movilidad en el documento 5.1. de Plan de estudios. Se ha anexoado un nuevo documento incluyendo los cambios en las competencias, el Practicum, los Itinerarios profesionales y la Formación complementaria y sus consecuencias. Los cambios vienen marcados en rojo en el documento Se ha flexibilizado el peso específico de los sistemas de evaluación fijando "horquillas" de ponderación.

## **4.5 - Curso de adaptación para titulados**

Descripción del cambio:

Se han recogido en la descripción de las materias que forman parte del curso de adaptación los cambios introducidos en las competencias y se

han introducido las fichas actualizadas y en general se ha actualizado el documento Se ha añadido la normativa de la UCM de Acceso y Admisión a los cursos de adaptación Se ha modificado la oferta de plazas, que se reduce a 6 y se ha sustituido la asignatura "Envejecimiento cognitivo" que desaparece por Intervención logopédica en el envejecimiento y enfermedades neurodegenerativas en la materia Itinerarios profesionales.

### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Descripción del cambio:

Se ha resaltado en rojo el nuevo texto y se ha combinado con el texto antiguo suprimido Se han suprimido los enlaces y descrito los sistemas de apoyo e información.

### **3.3 - Competencias específicas**

Descripción del cambio:

Se ha rehecho el listado de competencias específicas ajustándolo a la orden CIN y numerándolas correlativamente del 1 al 35 evitando los subapartados. Se ha renumerado alguna como consecuencia de los cambios en las competencias generales tal como se detalla en el documento de justificación.

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Descripción del cambio:

Se ha incluido en el documento una justificación del incremento de la oferta de plazas Se ha suprimido el término ¿actualmente¿ o expresión similar dónde no era necesario o en su caso se ha indicado la fecha Se ha anexoado un nuevo documento de justificación, explicitando detalladamente

los cambios introducidos y su justificación. Al mismo tiempo se ha actualizado la Justificación del título principalmente para incluir la nueva normativa reguladora del mismo (orden CIN 726/2009) posterior a la primera memoria verificada (2009).

### **3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado**

Descripción del cambio:

Se ha ordenado el listado de las competencias generales en la aplicación en la medida que esta lo ha permitido. Se ha modificado el listado de competencias generales para adecuarlas estrictamente a la orden CIN726/2009 añadiendo 3 y modificando la redacción de algunas tal como se detalla en el documento de justificación (apartado 2).

Madrid, a 25/09/2018:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Jesús Sánchez Martos